

53. Nigeria comunicó que se había producido una nueva edición del nomenclátor de nombres geográficos de Nigeria y que había sido presentada en el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos. El nomenclátor había sido revisado para adoptar nombres locales y tener en cuenta cambios administrativos, y se publicaría pronto. Liberia mencionó la segunda edición de su nomenclátor.

Decisiones de la Conferencia

54. Por recomendación del Comité II, la Conferencia aprobó resoluciones sobre las características de los nomenclatores internacionales (resolución 2) y sobre la elaboración automática de datos (resolución 3).

INFORME DEL COMITE III

Exónimos (tema 13)

Definición de exónimo

55. Hubo acuerdo en que era difícil llegar a una definición satisfactoria del término exónimo, pero era evidente que, a fin de aplicar la resolución 28 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 11/, las listas de exónimos no debían incluir las grafías que difirieran del original sólo por la modificación u omisión de signos diacríticos o la forma en que se hubiera traducido el término genérico original. Análogamente, debían excluirse de las listas las formas que fueran derivaciones o que difirieran del original sólo por la adición de terminaciones (de caso y otras) necesarias en ciertos idiomas y las derivadas por declinación o por la adición de sufijos. Sin embargo, se acordó que estas excepciones no debían invalidar el principio general reconocido en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos de que deben respetarse los nombres normalizados nacionalmente, incluidos todos los signos diacríticos. También se sugirió que, en general, la mera conversión de un nombre de un sistema de escritura a otro no se considerara "exonimización". Polonia opinó que en las listas de exónimos en el sentido indicado no debían incluirse las formas derivadas y traducidas de uso común.

Reducción de los exónimos

56.

56. Se reafirmó el principio de la reducción progresiva de los exónimos. No obstante se subrayó la dificultad de establecer criterios y normas que permitieran determinar qué exónimos debían eliminarse. Varios países presentaron

11/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 15.

documentos en que los exónimos se clasificaban según la índole y la extensión de su uso. El presidente consideró particularmente ventajosa la clasificación en cinco categorías presentada por España:

1. El nombre oficial local no se usa nunca ni en la forma escrita ni en la forma oral.
2. El nombre oficial local se usa sólo en un número limitado de casos.
3. El uso varía según los antecedentes del usuario.
4. El nombre se usa en un número limitado de casos que se hallan sólo en la literatura.
5. El nombre se encuentra sólo en fuentes antiguas (mapas y documentos semejantes).

57. Arabia Saudita, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Malasia, Polonia, la República Democrática Alemana, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declararon que habían preparado por los menos listas parciales de los exónimos en uso en sus respectivos idiomas principales.

58. Se acordó que el problema de la reducción progresiva de los exónimos debía volver a examinarse a la luz de la clasificación propuesta por tipo de exónimo y de las diferencias estructurales de los idiomas (indicadas en E/CONF.69/L.68 y L.121). El estudio de esta cuestión incumbiría al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, en colaboración con los países y/o las divisiones que hubieran trabajado en este terreno. Era conveniente que la preparación de listas provisionales de exónimos por país continuara entre la presente Conferencia y la próxima.

Practicabilidad de una reducción de los exónimos

59. Se subrayó que la reducción de los exónimos y su reemplazo en el uso por formas nacionales o locales encontraba y probablemente seguiría encontrando activa resistencia entre las personas que usaban los exónimos. Era importante tener una idea del éxito final del esfuerzo de reducción de exónimos, de manera que la labor emprendida a este respecto en distintos países no resultara inútil. Por consiguiente, se sugirió que se hicieran estudios y pruebas para evaluar el éxito de los diversos intentos de introducir formas locales de nombres geográficos en el uso general en varios niveles: escuelas, comunicaciones de masa y otros. Cada país estaría en las mejores condiciones de haber una evaluación del uso de nombres extranjeros en su territorio.

Nombres de nuevos Estados

60. Se sugirió que, cuando se creara un nuevo Estado, se subrayara que la forma nacional del nombre del Estado debía usarse con exclusión de todos los exónimos. Sin embargo, algunos países veían dificultades en la aplicación de un principio general de este tipo. Después del debate, se presentó un proyecto de resolución sobre el tema para su aprobación por la Conferencia.

Políticas, procedimientos y acuerdos cooperativos para la designación de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado (tema 14)

Accidentes comunes a dos o más países (tema 14 a)

61. Nigeria llamó la atención sobre la necesidad de revisar la resolución 25 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 12/ a fin de abarcar casos en que dos países que usan un mismo idioma no se ponen de acuerdo sobre un nombre. Se recomendó la aprobación de un proyecto de resolución sobre este punto. Se tomó nota de que el documento E/CONF.69/L.50, presentado por la República Democrática Alemana, contenía una descripción detallada de los procedimientos empleados en la República Democrática Alemana con respecto a los nombres de accidentes geográficos compartidos por dos o más países.

Accidentes marítimos y accidentes submarinos (temas 14 b) y c)

62. El Sr. Randall (Estados Unidos de América), que había sido Convocador del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Marítimos y Submarinos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos desde la última Conferencia, resumió las actividades del Grupo de Trabajo. Llamó la atención sobre el programa del Grupo, citado en las páginas 13 y 14 del anexo II al informe sobre el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, celebrado en Nueva York en 1975 (ESA/RT/C/GN/4). En ese informe se pedía que los miembros examinaran las políticas, los principios y un formulario de propuesta empleados por la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos (USBGN) para determinar si podrían servir de modelo para uso internacional; que elaboraran una lista de términos y definiciones de accidentes submarinos; y que prepararan una lista de los términos y definiciones correspondientes en otros idiomas. Las actividades del Grupo de Trabajo se describieron en el documento E/CONF.69/L.24, en el que también se presentaron varias recomendaciones para que las examinara la Conferencia. Estas recomendaciones se basaban en sugerencias hechas por varios miembros del Grupo de Trabajo e incluían específicamente propuestas de normas para la normalización de nombres de accidentes submarinos y marítimos, un formulario de propuesta

12/ Ibid., pág. 15.

de nombres y una lista de términos y definiciones relativos a accidentes submarinos. El Comité dio su aprobación al informe con la condición de que sus recomendaciones se coordinaran con la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). El representante de Hungría mencionó el documento E/CONF.69/L.28, que tenía relación con el programa del Grupo de Trabajo, e hizo diversas sugerencias acerca de la conveniencia de los principios y del formulario de propuesta de la USBGN. El Sr. Randall señaló que muchas de las afirmaciones, a causa de las medidas comunicadas en el documento E/CONF.69/L.24, ya no eran válidas. La recomendación de coordinar los programas del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos con la OHI, hecha por Hungría y por otras delegaciones, se consideró adecuada.

63. El representante de Hungría hizo referencia a las diferencias en el uso actual de nombres de accidentes submarinos y a la ~~conveniencia~~ de normalizarlos.

64. El Almirante Kapoor (OHI) expresó su reconocimiento de la labor de las Naciones Unidas en la normalización de los nombres de accidentes marítimos y accidentes submarinos, y comunicó al Comité que la OHI prestaría complacida toda su cooperación en esta tarea. Describiendo las actividades de la OHI en la normalización de cartas náuticas y otras publicaciones hidrográficas, mencionó en particular el programa internacional de cartas náuticas. El observador de la OHI comunicó al Comité que había varios comités técnicos que se ocupaban de la normalización y que se formaría un grupo de trabajo encargado de examinar y actualizar la Publicación Especial N.º 23, relativa a los límites de mares y océanos. A este respecto agradeció a los autores del documento E/CONF.69/L.101 su valiosa contribución, que sería tenida debidamente en cuenta en la revisión de la Publicación Especial. Refiriéndose al documento E/CONF.69/L.100, el Almirante Kapoor declaró que la lista de términos y definiciones había sido elaborada para uso internacional por científicos e hidrógrafos dentro del programa conjunto de la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Mapa Batimétrico General de los Océanos (GEBCO). La lista había sido ~~aprobada~~ por el Comité del GEBCO y por la Conferencia Hidrográfica Internacional.

65. El Presidente acogió con agrado los resultados de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y varios países subrayaron la necesidad urgente de ampliar esta cooperación. El Reino Unido expresó la opinión de que ni el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos ni la presente Conferencia podía resolver cuestiones relacionadas con los límites de los mares y océanos, salvo por medio de una estrecha cooperación con la OHI. Los Estados Unidos de América hablaron en apoyo de esta opinión, llamando la atención sobre la necesidad futura de estudios sobre la identificación y denominación de accidentes oceánicos. El Comité estuvo de acuerdo en que era necesario normalizar internacionalmente los nombres una vez que los límites de mares y océanos hubieran sido examinados y actualizados en la ~~proyectada~~ revisión de la Publicación Especial N.º 23.

66. El representante de los Estados Unidos de América citó una publicación que contenía una lista de nombres de accidentes submarinos aprobada por la Junta de Nombres Geográficos de los Estados Unidos desde la publicación del último Undersea Feature Gazetteer en 1971. Esta lista, distribuida como documento E/CONF.69/L.110, era un suplemento de dicho nomenclátor y parte de una nueva serie que se proporcionaría periódicamente a organizaciones interesadas.

67. En respuesta a una pregunta sobre un posible organismo internacional encargado de aprobar nombres de accidentes submarinos, el Presidente declaró que, si los países se ajustaban a procedimientos comunes al dar nombre a accidentes y mantenían informados a los demás países, no sería necesario un organismo único.

Accidentes extraterrestres

68. El Presidente resumió el estado actual de la cuestión y describió las actividades del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Extraterrestres del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos 13/ entre la Segunda y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos. Se había establecido un arreglo de trabajo con la Unión Astronómica Internacional (UAI). El Presidente de la UAI encargado de bancos de nombres de accidentes planetarios extraterrestres asistió a una sesión del sexto período de sesiones del Grupo de Expertos celebrado en Nueva York en 1975. El Presidente del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos asistió luego a una sesión del Grupo de Trabajo de la UAI en Moscú.

69. En el documento E/CONF.69/L.33, los Estados Unidos de América explicaron que la USBGN había establecido un Comité Asesor sobre Nombres de Accidentes Extraterrestres, una de cuyas funciones era proporcionar a los organismos de producción los nombres aprobados por la UAI.

70. Los representantes del Reino Unido y de otros países expresaron la opinión de que el uso del latín en nombres de accidentes extraterrestres había producido traducciones diferentes de los términos empleados y declararon que como consecuencia de ello cada idioma tendería a usar sus propios términos genéricos para designar accidentes extraterrestres.

71. Algunos países, entre ellos Polonia y Hungría, habían presentado listas de nombres propuestos para accidentes extraterrestres al Presidente del Grupo de Trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, quien a su vez las había presentado a la Unión Astronómica Internacional. El representante de la India declaró que tenía nombres que sugerir para

13/ Véase el informe del Grupo de Trabajo sobre Accidentes Extraterrestres en el anexo III a los informes sobre los períodos de sesiones quinto y sexto del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (ESA/RT/C/GN/3 y 4); véase también E/CONF.69/L.33.

accidentes extraterrestres y subrayó que el formulario de propuesta debía incluirse en el informe del Comité III y que debía indicarse el organismo al que debía remitirse el formulario. Grecia subrayó la importancia de la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el procedimiento de denominación de accidentes extraterrestres.

72. El Vicepresidente subrayó el carácter interdisciplinario de la labor de nomenclatura extraterrestre y subrayó la necesidad de estrecha cooperación entre científicos de diversas disciplinas en el establecimiento de listas de entidades que debían ser denominadas; además, mencionó casos en que los términos y definiciones usados en la descripción de superficies planetarias eran engañosos, y sugirió que los miembros del Comité podían aportar una contribución a la aclaración de términos y definiciones.

Decisiones de la Conferencia

73. En relación con la labor del Comité III, la Conferencia aprobó resoluciones sobre nombres de países (resolución 17), el estudio de los exónimos (resolución 18), listas de exónimos (resolución 19), nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado (resolución 20), nombres de accidentes marítimos (resolución 21), nombres de accidentes submarinos (resolución 22) y nombres de accidentes extraterrestres (resolución 23).

INFORME DEL COMITE IV

Sistemas de escritura (tema 15)

74. El Comité aceptó la propuesta del Presidente de que el debate se basara en el informe del Grupo de Trabajo sobre un Sistema Único de Romanización, contenido en el Anexo IV al informe sobre el sexto período de sesiones del Grupo de Expertos (ESA/RT/C/GN/4) y en los documentos E/CONF.69/L.8, L.11, L.14, L.21, L.23, L.61, L.72, L.74, L.77 y L.92.

75. El Sr. Breu (Austria), Convocador del Grupo de Trabajo, presentó su informe contenido en el documento E/CONF.69/L.77, y el Comité examinó luego sistemas de escritura y alfabetos particulares:

a) Amhérico. El Gobierno de Etiopía no había indicado cambio alguno desde la Segunda Conferencia;

b) Arabe. Arabia Saudita, Irán y el Sudán comunicaron que habían aceptado el Sistema de Beirut Modificado de 1972 para la romanización del árabe, a pesar de algunas limitaciones señaladas por el Sudán en el documento E/CONF.69/L.95. Marruecos dijo que presentaría un proyecto de resolución tendiente a modificar el Sistema de Beirut Modificado con respecto a los signos diacríticos usados;